



## IMPUESTO PREDIAL

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital, donde se ubica el predio (Art. 20° del TUO de la Ley de Tributación Municipal - Decreto N° 156-2004-EF).

## ARBITRIOS MUNICIPALES

Los Arbitrios Municipales son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento potencial de un servicio público. Los servicios considerados en el pago de los arbitrios, son los prestados en toda la provincia por barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo.

- ❖ **ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.-** Este arbitrio comprende el cobro por la prestación de dos tipos de servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.

**Barrido de Calles:** Se refiere al servicio de barrido de vías y espacios públicos, transporte, descarga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos.

**Recolección de Residuos Sólidos.-** Esta referido al servicio de recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de residuos sólidos urbanos y desmonte; transporte, descarga, transferencia de y disposición final de los desechos sólidos.

- ❖ **ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS.-** Comprende el cobro por la prestación del servicio de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso público, transporte y disposición final.
- ❖ **ARBITRIO DE SERENAZGO.-** Comprende el cobro por la prestación del servicio de vigilancia pública, control y desarrollo de las actividades de prevención del delito, accidentes, protección civil y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana.

Mediante Ordenanza Municipal N° 16-12-2017-MPT se aprueba Ordenanza Municipal de Arbitrios de Limpieza Pública, Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2018 de la Municipalidad Provincial de Tarma y mediante Decreto de Alcaldía N° 02-02-2018-MPT se establecen disposiciones complementarias y/o ampliatorias.

## PERIODICIDAD Y FORMA DE PAGO

Los Arbitrios Municipales por los servicios de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y Serenazgo son de periodicidad anual, pudiendo ser cancelados al contado hasta el último día hábil del mes de Febrero de cada año o de manera fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, siendo las fechas de vencimiento de las cuotas trimestrales el último día hábil de los meses de:

- 1er Trimestre : 28 de Febrero del 2018 – (Con O.M. 006-03-2018-MPT se establece prórroga hasta el 30 de Abril del 2018 )
- 2do Trimestre : 31 de Mayo del 2018.
- 3er Trimestre : 31 de Agosto del 2018.
- 4to Trimestre : 30 de Noviembre del 2018.



### **Pago Total de Impuesto Predial y Arbitrios del 2018:**

Los contribuyentes que cancelen la totalidad de sus obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio Fiscal 2018 hasta el último día hábil del mes de febrero gozarán de un descuento del **20%** del monto correspondiente a los Arbitrios Municipales 2018.

### **Lugar de Pago:**

- ❖ Oficina de Administración Tributaria – Salón de Usos Múltiple – Centro Cívico  
– Plaza Grau Talara  
Teléfono: 073-383667  
  
Email: [hhoyos@munitalara.gob.pe](mailto:hhoyos@munitalara.gob.pe)
  
- ❖ Abonos en Cuenta Bancaria del BANCO INTERBANK  
Cuenta Corriente N°: 723 – 3000607675  
Código de Cuenta Interbancaria (CCI) N° 003723003000607675-43